



RESOLUCIÓN No. de 2016

00948

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En uso de las facultades legales otorgadas por el numeral 6 y 7 del artículo 24, numeral 8 del artículo 25, artículo 9 de la ley 1150 de 2011, la Resolución N° 005 del 30 de Enero 2012, la Resolución Número 00717 del 14 de julio de 2016 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

- I. Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra interesada en suscribir un contrato cuyo objeto consista en *"Contratar los Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad."*
- II. Que definida la necesidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental realizó los estudios previos y la justificación de la necesidad de la contratación.
- III. Que de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 3 de la Resolución 0118 de 2013, adicionado por el Artículo 3 la Resolución 396 de 2015, se exceptúa de llevar al Comité de Contratación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas los procesos requeridos para el normal funcionamiento y desarrollo de la Entidad, tales como mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles y la adición a los mismos.
- IV. Que el Análisis del Sector y el Estudio de Mercado elaborados por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es hasta por la DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SESENTA DE PESOS M/CTE. (\$299.900.160.00), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar.
- V. Que, los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al CDP No. 14516 del 10 de febrero de 2016, Rubro A-2-0-4-9-13-10 "Otros Seguro" por valor de 85.000.000,00; Rubro A-2-0-4-9-5-10 "Seguro de Infidelidad y riesgos Financieros" por valor de \$165.000.000,00; Rubro A-2-0-4-9-8-10 "Seguro Responsabilidad Civil" por valor de \$130.000.000,00, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.
- VI. Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifique o complementen.
- VII. Que en consideración a la cuantía del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que es el factor preponderante para la escogencia del contratista, LA UNIDAD adelantó un proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

00948



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

- IX. Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 8 de agosto de 2016, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co por el termino de cinco (5) días hábiles, esto es del 8 hasta el 18 de agosto de 2016, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios contenidos en el pliego de Condiciones Definitivo.
- X. Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocó los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.
- XI. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por LA PREVISORA SA., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA OC, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, AXA COLPATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA., a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 18 de agosto de 2016
- XII. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad ordenó mediante acto administrativo de carácter general N° 839 del 17 de agosto de 2016, la apertura del proceso de **Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016**.
- XIII. Que el acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo, las respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y los demás anexos del proceso, fueron publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co entre el 18 al 24 de agosto de 2016, inclusive.
- XIV. Que el 18 de agosto de 2016, se expidió la Adenda N°1, por medio de la cual se modificó el numeral 2.1. Cronograma del pliego de condiciones del proceso del asunto. documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co
- XV. Que vencida la fecha para presentar manifestaciones de interés (desde el 19 hasta el 23 de agosto de 2016 hasta las 12 de la noche), con ocasión del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2016, fueron recibidas a través del correo contratos.uariv@unidadvictimas.gov.co y de manera personal en la calle 16 No 6-66 piso 19, un total de nueve (9) manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido, conforme a lo mencionado a continuación:

NOMBRE INTERESADO	MEDIO POR EL CUAL REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA/HORA	Observación
GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES SA	Alejandro_pardo@generali.com.co	Jueves 18 de agosto de 2016 8:22 a.m.	La manifestación llegó de manera extemporánea, razón por la cual, no cumple con lo solicitado en el numeral 2.7 del pliego de condiciones.
ALLIANZ SEGUROS SA	Notificacionesnegocios estatales@allianz.co	Viernes 19 de agosto de 2016 2:31 pm	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	jdcutierrez@solidaria.com.co	Lunes 22 de agosto de 2016 10:15 a.m.	
QBE SEGUROS S.A.	Mima.aldana@qbe.com.co	Lunes 22 de agosto de 2016	



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

NOMBRE INTERESADO	MEDIO POR EL CUAL REALIZÓ LA MANIFESTACIÓN DE INTERES	FECHA/HORA	Observación
		10:49 a.m.	
LA PREVISORA SA	Juan.leal@previsora.com.co	Lunes 22 de agosto de 2016 2:22 pm	
AXA COLPATRIA SA	Erika.escobar@axacolpatría.co	Lunes 22 de agosto de 2016 4:26 pm	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Angy.castillo@segurosdelestado.com	Lunes 22 de agosto de 2016 5:20 pm	
ACE SEGUROS S.A.	rfernandez@unecitda.com	Martes 23 de agosto de 2016 10:21 am	
CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS SAS	rfernandez@unecitda.com	Martes 23 de agosto de 2016 10:23 am	

- XVI. Que el 24 de agosto de 2016, se expidió la Adenda N°2, por medio de la cual se modificó el literal C del numeral 5.5, numeral 6.8., el anexo N°1, el anexo N°2 y el formato N°9 del pliego de condiciones, documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co
- XVII. Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de CHUBB DE COLOMBIA SA, SEGUROS DEL ESTADO SA, ALLIANZ COLOMBIA, LA PREVISORA SA, AXA COLPATRIA SA, a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 24 de agosto de 2016.
- XVIII. Que el 25 de agosto de 2016., siendo las 2:00 PM se llevó a cabo el cierre del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016 y según consta en el acta de cierre se presentaron los siguientes Proponentes:

N°	FECHA Y HORA RADICADO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	SE PRESENTA AL GRUPO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA POR GRUPO
1	1: 20 pm 25 de agosto de 2016	AXA COLPATRIA SAS	ALEJANDRO HELBERT CABALLERO PROSTZKAR	2 CD Y 1 ORIGINAL (219 FOLIOS)	SE PRESENTA A LOS 3 GRUPOS	GRUPO I: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA 6 DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE \$65.691.628 GRUPO II: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE \$ 101.911.562 GRUPO III: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE 132.274.004
2	1:14 PM 25 DE AGOSTO DE 2016	ACE SEGUROS SA	JAIME CHAVEZ LOPEZ	2 CD Y 1 ORIGINAL (75 FOLIOS)	SOLO GRUPO 2	DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2018 POR VALOR DE 101.857.534



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

N°	FECHA Y HORA RADICADO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	SE PRESENTA AL GRUPO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA POR GRUPO
3	1:14 PM 25 DE AGOSTO DE 2016	CHUBB DE COLOMBIA SA	EDGAR SAAVEDRA CLAVIJO	2 CD Y 1 ORIGINAL (74 FOLIOS)	EN LA PORTADA Y EN EL INDICE SEÑALA SU PRESENTACION PARA EL GRUPO 3 SIN EMBARGO EN LA PROPUESTA ECONOMICA OFERTA GRUPO 2	DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 POR VALOR DE 132.144.658
4	25 ADE AGOSTO DE 2016	QBE SEGUROS	OSCAR JAVIER VALERO CAÑON	2 CD Y 1 ORIGINAL (151 FOLIOS)	SOLO GRUPO 3	DEL 9 SE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2017 POR VALOR DE 101.919.014
5	25 DE AGOSTO DE 2016	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RAMIRO ALVERTO RUIZ CLAVIJO	2 CD Y 1 ORIGINAL (150 FOLIOS)	GRUPO 2 Y 3	GRUPO II DESDE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2018 POR VALOR DE \$101.837.195 GRUPO III: DESDE EL 9 DE SETPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2018 POR VALOR DE \$132.144.658

XIX. Que de conformidad con la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros así como de la evaluación técnica y económica, se publicó el día 30 de agosto de 2016, en la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, el informe que contiene el resultado de la verificación y evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

GRUPO No. I Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad de Civil Extracontractual, Manejo Global de Entidades Oficiales y Trasporte de Valores.

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXA COLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	833,99	100,00	933,99

GRUPO No. II: Responsabilidad Civil Servidores Públicos



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXA COLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	706,71	100,00	806,71
2. ACE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	846,50	100,00	945,50
3. CHUBB S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-
4. QBE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	585,80	100,00	685,80
5. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	781,77	100,00	881,77

NOTA: El proponente **CHUBB DE COLOMBIA SA**, No cumple con el requisito establecido en el numeral 4.3.3. **Experiencia específica del pliego de condiciones**, toda vez que no demostraron la experiencia en manejo de programas de seguros para el grupo 2, ni experiencia en manejo y atención de siniestros para el grupo 2. Además no presenta las condiciones técnicas complementarias; así las cosas incurre en la causal de rechazo "m) Si el proponente no acredita la experiencia mínima exigida en el pliego de condiciones" del numeral 5.5. "Caudales de Rechazo" del pliego de condiciones.

GRUPO No. III Infidelidad de Riesgos Financieros

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXA COLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	589,11	100,00	689,11
2. CHUBB S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO PRESENTA	100,00	100,00
3. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	760,00	100,00	860,00

NOTA: El proponente **CHUBB DE COLOMBIA SA**, No presento oferta Técnica - Condiciones Técnicas Complementarias, ni Oferta Económica de Mayor Vigencia y/o Deducibles, así las cosas incurre en la causal de rechazo u.)**Cuando no se presente oferta para la totalidad de las pólizas que conforman el (los) grupo(s) para los cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) respectivo(s).**" del numeral 5.5. "Caudales de Rechazo" del pliego de condiciones.

- XX. Que de acuerdo con el cronograma señalado en el numeral 2.1. del pliego de condiciones, se dio traslado a los proponentes durante los (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y técnicos y la evaluación de los factores de ponderación comprendidos entre el 31 de agosto de 2016 al 2 de septiembre de 2016
- XXI. Que dentro del término de publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y técnicos y la evaluación de los factores de ponderación, se presentó observación por parte de CHUBB DE COLOMBIA SA, a la cual se dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 6 de septiembre de 2016.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

XXII. Que de conformidad con la observación recibida, se procedió a realizar nuevamente la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros así como de la evaluación técnica y económica, obteniendo el siguiente resultado:

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N° SA -007 -2016
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 1

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXACOLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	833,99	100,00	933,99

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N° SA -007 -2016
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 2

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXA COLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	706,71	100,00	806,71
2. ACE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	845,50	100,00	945,50
3. QBE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	585,80	100,00	685,80
4. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	781,77	100,00	881,77

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N° SA -007 -2016
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 3

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1. AXA COLPATRIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	456,42	100,00	556,42
2. CHUBB S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	830,00	100,00	930,00
3. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	631,07	100,00	731,07

XXIII. Que con fundamento en lo anterior y el informe definitivo de evaluación, el Comité Verificador y Evaluador, recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016, así:

- a. GRUPO No. 1.- Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad de Civil Extracontractual, Manejo Global de Entidades Oficiales y Trasporte de Valores, al



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

oferente AXA COLPATRIA SAS con NIT 860002184-6 por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO (\$65.691.628,00) PESOS M/CTE, con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 horas hasta 6 de enero de 2018 a las 24:00:00 horas.

- b. **GRUPO No. II.- Responsabilidad Civil Servidores Públicos**, al oferente ACE SEGUROS SA con NIT 860026518-6 por la suma de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$101.857.534,00) PESOS M/CTE con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 hasta el 12 de junio de 2018 a las 00:00:00 horas.
- c. **GRUPO No. III.- Infidelidad de Riesgos Financieros**, al oferente CHUBB DE COLOMBIA SA con NIT860034520-5 por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$132.144.657,00) PESOS M/CTE con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 hasta el 5 de octubre de 2018 a las 00:00:00 horas.

Nota: El valor de la prima resultado de la siguiente operación aritmética: valor de la prima incluido IVA para una vigencia de 475 días por un costo de \$83.027.397, lo que da como resultado un valor por día de 174.794,52 pesos, que al ser multiplicados por los 756 días ofertados incluida la mayor vigencia, da como resultado el valor de la prima total por \$132.144.657,00

- XXIV. Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y el Decreto ley 019 de 2012 y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2016, a la propuesta más favorable para la Entidad, por los grupos establecidos, es decir la oferta presentada por AXA COLPATRIA SAS al Grupo I, ACE SEGUROS SA al Grupo II, CHUBB DE COLOMBIA SA al Grupo III.
- XXV. Que a lo largo del este proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la Función Administrativa y a los legales de la Contratación Estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-007-2016, cuyo objeto es "Contratar los Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad." Así:



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

00948

Continuación del Acto "Por medio del cual se adjudica
el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° SA-007-2016"

- a. **GRUPO No. I.- Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad de Civil Extracontractual, Manejo Global de Entidades Oficiales y Transporte de Valores**, al oferente **AXA COLPATRIA SAS** con NIT 860002184-6 por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO (\$65.691.628,00) PESOS M/CTE**, con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 horas hasta 6 de enero de 2018 a las 24:00:00 horas.
- b. **GRUPO No. II.- Responsabilidad Civil Servidores Públicos**, al oferente **ACE SEGUROS SA** con NIT 860026518-6 por la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$101.857.534,00) PESOS M/CTE** con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 hasta el 12 de junio de 2018 a las 00:00:00 horas.
- c. **GRUPO No. III.- Infidelidad de Riesgos Financieros**, al oferente **CHUBB DE COLOMBIA SA** con NIT860034520-5 por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$132.144.657,00) PESOS M/CTE** con una vigencia desde el 9 de septiembre de 2016 a las 00:00:00 hasta el 5 de octubre de 2018 a las 00:00:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al representante legal de AXA COLPATRIA SAS con NIT 860002184-6, ACE SEGUROS SA con NIT 860026518-6 y CHUBB DE COLOMBIA SA con NIT860034520-5, el contenido de la presente Resolución conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los 6 de septiembre de 2016,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA VERDUGO PARRA

Elaboró: Diana Carolina Hernandez Amador
Revisó: Sandra Milena Cepeda Gómez
Revisó: Loly Catalina Van Leenden Del Rio
Revisó: Jorge Mauricio del Real Silva